

"Plan de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°012- 2025-MDJ/GM.

Jesús, 16 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N° 005-2025-MDJ/OIRI de fecha 15 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Imagen y Relaciones Institucionales; Informe N°015-2025-MDJ/OGPP-RVR de fecha 15 de enero del 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y,

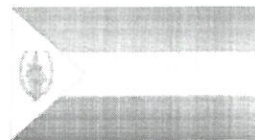
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art.194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 20° inciso 6, concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N°001-MDJ/A de fecha 15 de enero del 2023; en la que se resuelve en su artículo segundo: DESIGNAR AL CPC FERNANDO MARIN AGUILAR, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús; y, Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A de fecha 20 de setiembre del 2023, resuelve en su artículo primero: DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, facultades adicionales a las funciones inherentes al cargo,





inciso 1) *Emitir actos de administración interna orientados a la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la mejora de la gestión municipal.*

Que, mediante Informe N°005-2025-MDJ/OIRI, de fecha 15 de enero del 2025 emitido por la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, solicita aprobación de cobertura audiovisual para las principales actividades de la fiesta costumbrista Dulce Nombre de Jesús 2025.

Que, mediante Informe N°015-2025-MDJ/OGPP-RVR, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el que remiten técnica sobre Disponibilidad Presupuestal en el que se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del plan mencionado líneas arriba.

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

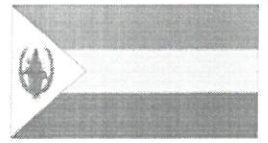
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO COBERTURA AUDIOVISUAL PARA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DULCE NOMBRE DE JESUS”, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la ejecución y manejo de acuerdo a sus competencias del presupuesto aprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Donde aprueba la designación del monto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles); para la ejecución del “PLAN DE TRABAJO COBERTURA AUDIOVISUAL PARA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DULCE NOMBRE DE JESUS”

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen y Relaciones Públicas y demás unidades orgánicas y





competentes el conocimiento, cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de secretaria, la notificación y distribución respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
C.P.C Fernando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

